

Psicología clínica II:

Primer semestre.—Psicopatología profesional.
Segundo semestre.—Psicopatología infantil.

Psicología social aplicada:

Primer semestre.—Dinámica de grupos.
Segundo semestre.—Psicología de la comunicación.

Orientación psicológica:

Primer semestre.—Orientación profesional.
Segundo semestre.—Consejo psicológico.

Psicología del lenguaje:

Primer semestre.—Psicología del lenguaje.
Segundo semestre.—Trastornos del lenguaje.

Los alumnos deberán matricularse en cada curso de las dos asignaturas obligatorias y de tres optativas, sumando a este efecto seis semestrales cualesquiera de las que componen las opciones que ofrece el Plan.

Todas estas asignaturas serán impartidas durante tres horas semanales.

25658 ORDEN de 6 de septiembre de 1977 por la que se declara apta a doña María Jesús Rodríguez Geijo como Profesora especializada en Pedagogía Terapéutica.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 8 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) hace pública la relación de los declarados aptos para la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica que asistieron a los cursos convocados por Orden ministerial de 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). En dicha relación no figura doña María Jesús Rodríguez Geijo, que habiéndolo asistido al curso, no realizó las prácticas del mismo por haberlas efectuado en el año académico 1976-77.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar apta a doña María Jesús Rodríguez Geijo, que ha superado los períodos teórico-prácticos y demás requisitos de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1974.

Segundo.—Por este Departamento se le expedirá el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Educación Especial.

25659 ORDEN de 10 de septiembre de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Soria

Municipio: Santa María de Huerta. Localidad: Santa María de Huerta. Ampliación de la Escuela Hogar «Sagado Corazón», domiciliada en calle Comandante Palacios, número 1, que contará con ocho plazas (tres plazas de Profesor de Ocio y cinco plazas de Profesora de Ocio). A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Ocio.

Provincia de Tarragona

Municipio: Vendrell. Localidad: Vendrell. Ampliación del Colegio Nacional «Pau Casals», domiciliado en carretera de San Vicente, sin número, que tendrá carácter de comarcal, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Prees-

colar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en el propio edificio y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Vendrell-Estación de San Vicente y San Jaime dels Domenys-Papiollet, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tarragona. Localidad: San Salvador. Ampliación del Colegio Nacional «San Salvador», domiciliado en la urbanización «San Salvador», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales del propio Centro y en locales adaptados.

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en calle General Sanjurjo, que contará con 18 unidades escolares de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en Rambla Miró, 121, calle Fuente, 12, avenida Quince de enero, y calle Fermín Cuervo, y se integran cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas de la Escuela Graduada «Rubio y Ors» que desaparece.

Municipio: Torreforta. Localidad: Torreforta. Constitución del Colegio Nacional «La Floresta», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Teruel

Municipio: Andorra. Localidad: Andorra. Ampliación del Colegio Nacional «Ibáñez Trujillo», domiciliado en Hermanas Zapata y General Franco, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica existentes en el Centro, así como la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Provincia de Valencia

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar. Ampliación del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», domiciliado en calle General Mola, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se transforman ocho unidades escolares de niñas y nueve unidades escolares de niños en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Requena. Localidad: Requena. Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», que contará con carácter de comarcal, domiciliado en avenida General Pereira, número 50, que contará con 40 unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Educación Física de Maestro y una de Maestra y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Los Ruices y de Derramador, el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional piloto «Santo Cáliz», domiciliado en avenida de Hermanos Maristas, sin número, dependiente del ICE de la Universidad Politécnica, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valladolid

Municipio: Castronuño. Localidad: Castronuño. Constitución del Colegio Nacional mixto, que tendrá carácter de comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica; se integra y transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Mayorga de Campos. Localidad: Mayorga de Campos. Constitución del Colegio Nacional que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Allúe Morer», domiciliado en calle Sargento Provisional, que contará con 31 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Gonzalo de Córdoba», domiciliado en Barrio de la Victoria, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «José María Gutiérrez del Castillo», domiciliado en calle Soto (Linares), que contará con 38 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Zorrilla», domiciliado en avenida de Palencia (Linares), que contará con 19 unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el mismo edificio.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Arca Real, número 8, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en mixta la unidad escolar de Educación Especial. Se hace constar que no figuraron las plazas de Educación Física en las Ordenes ministeriales de 1 de junio de 1976 y 30 de mayo de 1977 por omisión involuntaria.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Delibes», domiciliado en barrio de la Victoria, calle Fuente del Sol, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Onésimo Redondo», domiciliado en calle Trepador, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales en Páramo de San Isidro, y la Dirección con función docente.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Pío del Río Ortega», domiciliado en barrio

de los Pajarillos, calle Villabáñez, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados del propio Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Ponce de León», domiciliado en calle Francisco Suárez, número 14, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en el mismo edificio, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas, que con las cuatro de Educación Preescolar componían el Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional «Escuela graduada», domiciliada en el barrio Puente del Duero, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes.

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Abajo. Localidad: Ferreras de Abajo. Constitución del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desdobladas de la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Otero de Bodas, Ferreras de Arriba, Villanueva de Variojo, Ferreras de Abajo, Litos, Santa María de Valverde y Morales de Valverde, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ainzón. Localidad: Ainzón. Modificación de la Escuela graduada «Miguel Primo de Rivera», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Santander

Municipio: San Mamés. Localidad: San Mamés. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Meruelo. Localidad: San Miguel. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Tarragona

Municipio: San Jaime de los Domenys. Localidad: Papiollet. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pau Casals», de Vendrell, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vendrell. Localidad: San Vicente de Calders. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar de niñas

que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Pau Casals» de Vendrell, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valencia

Municipio: Real de Gandía. Localidad: Real de Gandía. Supresión de tres unidades escolares de niñas del Preventorio infantil «Nuestra Señora del Amparo», por el que desaparece dicho Centro.

Municipio: Requena. Localidad: Derramador. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Centro Nacional comarcal «Alfonso X el Sabio», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Requena. Localidad: Los Ruices. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Alfonso X el Sabio», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valladolid

Municipio: Brahojos de Medina. Localidad: Brahojos de Medina. Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: Bolaños de Campos. Localidad: Bolaños de Campos. Supresión de la unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Pesquera del Duero. Localidad: Pesquera del Duero. Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando la Escuela graduada con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Abajo. Localidad: Litos. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ferreras de Arriba. Localidad: Ferreras de Arriba. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Morales de Valverde. Localidad: Morales de Valverde. Supresión de la unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Otero de Bodas. Localidad: Otero de Bodas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Ferreras de Abajo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Aladrén. Localidad: Aladrén. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Nuévalos. Localidad: Nuévalos. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada «Virgen de los Álvarez», que desaparece.

Municipio: Piedratajada. Localidad: Piedratajada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villar de los Navarros. Localidad: Villar de los Navarros. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en mixta.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Martínez Barrado», que desaparece con tal Colegio Nacional, constituyéndose una Escuela Graduada de la misma denominación, que contará con las cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que quedan en el Centro y Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de las Escuelas Unitarias «Manuel Díaz Arcaya», que desaparecen, domiciliadas en calle Jacinto Pardo, número 3.

Municipio: Zuera. Localidad: Barrio Estación. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Barrio de la Estación.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos exigidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Se desglosan de la Escuela Graduada «Rubio y Ors», tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional «Primo de Rivera»; la Escuela Graduada «Rubio Ors» desaparece.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Constitución del Colegio Nacional «Pablo Decids», domiciliado en calle Armaña, 14, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Milagro».

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Integración del Colegio Nacional «Isabel la Católica», constituido por nueve unidades escolares de niños y Dirección sin curso, en el Colegio Nacional de niñas «Isabel la Católica», domiciliado en plaza San Nicolás, 1, para constituir un Colegio Nacional denominado «Isabel la Católica», que quedará constituido con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Queda suprimida la plaza de Dirección sin curso del Colegio Nacional de niños.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Modificación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en plaza de San Nicolás, 1, que pasará a ser asistencia mixta, y que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se integran transformadas en mixtas las nueve unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional de niñas «Isabel la Católica», que desaparece, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las 10 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina. Localidad: La Almunia de Doña Godina. Desglose de una unidad escolar de niños, transformada en mixta, y en régimen ordinario dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «Nuestra Señora del Pilar», que pasa a integrarse en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», y que seguirá funcionando en sus propios locales.

Municipio: Magallón. Localidad: Magallón. Modificación de la Escuela graduada «Juan Cabrera», domiciliada en avenida de la Paz, número 1, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Preescolar —maternal— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Milagro», domiciliado en Cardenal Arce Ochotorena, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional «Pablo Decids» 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en dos unidades es:

colares de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar para integrarse en el Colegio Nacional «La Floresta».

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Abajo. Localidad: Ferreras de Abajo. Se integran convertidas en mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad. Esta Escuela Graduada desaparece.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Salamanca

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se les reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de La Encina y Pastoriza, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en el Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, «San Francisco», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Encina. Localidad: La Encina. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se suprime una unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la unidad escolar de niños y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San Francisco», de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pastores. Localidad: Pastores. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San Francisco», de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Toledo

Municipio: Calzada de Oropesa. Localidad: Calzada de Oropesa. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), en el sentido de que se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas en la Escuela Graduada «Santísimo Cristo», suprimiéndose dos de ellas. Quedando el Centro con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso.

Provincia de Valencia

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional será la de «Remedios Sancho» y no la de «Remedios Sanchis Ferrandis», como por error se hizo constar.

Municipio: Alpuente. Localidad: Baldova. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) en el sentido de que se deje sin efecto la supresión de la unidad escolar de niños, debiendo decir: «Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños».

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) y 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que en el Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», por error, se ha dejado de consignar una unidad escolar de niñas, por lo tanto el Colegio Nacional contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Ribarroja del Turia. Localidad: Ribarroja del Turia. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Cervantes» será la de 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional, domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, es la de «San Clemente» y no la de «Cervantes», como por error se hizo constar.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) en el sentido de que se deja sin efecto la supresión de dos unidades escolares de niños en la Escuela Graduada de niños «San Juan de Ribera», que contará con cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina. Localidad: La Almunia de Doña Godina. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) en el sentido de que en vez de crearse dos unidades escolares de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «Nuestra Señora del Pilar» transformada en mixta y que pasará a ser de régimen ordinario, que seguirá funcionando en sus propios locales. El Colegio Nacional «Primo de Rivera» contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Preescolar —maternal— y Dirección sin curso.

Municipio: Luna. Localidad: Luna. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), por lo que se deja sin efecto la supresión de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela Graduada «Diputación Provincial», domiciliada en calle Nuestra Señora de Moncloa, ya que debe decir: «Transformación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta. Quedando la Escuela Graduada «Diputación Provincial» con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Montañana. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) en el sentido de que el Colegio Nacional «Hermanos Argensola» es del Municipio de Zaragoza y la localidad de Montañana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25660

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se divide la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia en Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia en solicitud de división de la actual Facultad de Ciencias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1975/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por el que se autoriza la reestructuración de las citadas Facultades,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La actual Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia se divide en las siguientes Facultades: a) Facultad de Ciencias Químicas. b) Facultad de Ciencias Físicas. c) Facultad de Ciencias Matemáticas. d) Facultad de Ciencias Biológicas.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar, en su caso, las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25661

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se dispone el desdoblamiento de la actual Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid en dos Facultades ubicadas en los «campus» de La Moncloa y de Somosaguas, respectivamente, atribuyéndose a la primera las enseñanzas de las Secciones de Filosofía y Ciencias de la Educación, y a la segunda la de Psicología.

Ilmo. Sr.: Las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Com-